

MINUTA

MINUTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DEL METODO ALEATORIO SOBRE LAS PLANILLAS POSTULADAS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PREVISTO EN EL CONSIDERANDO XIV DEL ACUERDO CG/068/2016 POR EL CUAL SE DEFINE LA METODOLOGÍA PARA VIGILAR Y GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN Y REGISTRO DE CANDIDATURAS EN LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016.

En la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, siendo las 09:50 nueve horas con cincuenta minutos del día veintitrés de abril del año dos mil dieciséis, durante el receso decretado en la sesión extraordinaria del Consejo General, iniciada en fecha 22 del mes y año en curso, en las Instalaciones que ocupa el Instituto Estatal Electoral, sito en Boulevard Everardo Márquez número 115 Col. ExHacienda de Coscotitlán Código Postal 42064, de esta ciudad capital; se reunieron en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de este organismo, la Directora de Equidad de Género y Participación ciudadana, Licenciada María Luisa López Gutiérrez, Licenciada Juana Alondra Islas Acosta, Auxiliar de la Dirección de Equidad de Género y Participación ciudadana, Director Ejecutivo Jurídico, Licenciado Francisco Martínez Ballesteros junto con personal auxiliar del área jurídica, Consejera Presidenta Licenciada Guillermina Vázquez Benítez, Consejeras y Consejeros Electorales: Licenciada Martha Alicia Hernández Hernández, Licenciada Blanca Estela Tolentino Soto, Licenciado Uriel Lugo Huerta, Maestro Fabián Hernández García, Maestro Salvador Domingo Franco Assad, Maestro Augusto Hernández Abogado, Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo, quien da fe del acto, así como la representación del Partido Acción Nacional, a través de los siguientes ciudadanos: Licenciado Cornelio García Villanueva, Representante Propietario del Partido Acción Nacional y Juan Alejandro Enríquez Pérez, Secretario Estatal de Elecciones del Partido Acción Nacional; a fin de llevar a cabo el procedimiento de sorteo relativo al considerando XIV del acuerdo CG/068/2016 por medio del cual se define la metodología que adoptará este Instituto con el fin de vigilar y garantizar el cumplimiento de la paridad de género en la postulación y registro de candidaturas en los Ayuntamientos para el Proceso Electoral Local 2015-2016, y así para determinar a qué planillas deberá negarse el registro a fin de garantizar la paridad de género en sus tres vertientes. Por lo que a las 10:03 diez horas con tres minutos, la Consejera Martha Alicia Hernández Hernández, Presidenta de la Comisión de Equidad de Género y Participación Ciudadana, dio inicio al procedimiento, en primer lugar, dando cuenta de que el Partido Acción Nacional cuenta con 52 Planillas aptas para su registro, de las cuales 34 son encabezadas por hombres y 18 encabezadas por mujeres, en virtud de ello, expresó que resultaba necesario realizar el procedimiento

que salvaguardara la paridad de género en las candidaturas de ayuntamientos en el Estado, atendiendo así lo dispuesto por el Código Electoral del Estado en su artículo 119 párrafo segundo y los Criterios Jurisprudenciales en materia electoral sobre la equidad de género, así como también a lo dispuesto en el oficio número IEE/SE/1745/2016 notificado el veintiuno de abril del presente, mediante el cual se pone en conocimiento del Partido Acción Nacional del incumplimiento con la paridad en su vertiente horizontal, donde se le solicitó realizara las acciones que a su interés conviniera para cesar con este incumplimiento, situación que no fue cumplimentada y motivo por el cual ahora procederemos extrayendo 15 Planillas, de manera aleatoria, las cuales estarían impedidas para obtener el registro para contender en el Proceso Electoral 2015-2016, acto seguido explicó a los presentes el mecanismo del sorteo, solicitando a la Directora Ejecutiva de Equidad de Género y Participación Ciudadana, ingresar en una urna las boletas con los nombres de los 34 municipios con planillas encabezadas por hombres, siendo éstas: -----

1. Yahualica; 2. El Arenal; 3. Santiago de Anaya; 4. Almoloya; 5. San Agustín Metzquitlán; 6. Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero 7. Emiliano Zapata 8. Mixquiahuala de Juárez; 9. Tlaxcoapan; 10. Tepetitlán; 11. Nicolás Flores; 12. Tecozautla; 13. Huichapan; 14. Zacualtipán de Ángeles; 15. Cuautepec de Hinojosa; 16. Apan; 17. Epazoyucan; 18. Tizayuca; 19. San Agustín Tlaxiaca; 20. Nopala de Villagrán; 21. Zimapán; 22. Huasca de Ocampo; 23. Mineral de la Reforma; 24. Tula de Allende; 25. Lolotla; 26. Chapantongo; 27. Acatlán; 28. Tulancingo de Bravo; 29. Ixmiquilpan; 30. Xochiatipan; 31. Tlanchinol; 32. Pacula; 33. Agua Blanca de Iturbide; 34. Ajacuba.-----

Acto seguido la Licenciada Martha Alicia Hernández Hernández, Consejera Electoral, procedió a dar el derecho al Partido Acción Nacional por medio del Licenciado Juan Alejandro Enríquez Pérez, Secretario Estatal de Elecciones, para extraer 15 boletas de la urna con los nombres de los municipios que estarían impedidos para registrarse, quien al momento se abstuvo y dio la iniciativa a alguno de los presentes para que se procediera a la extracción de las mencionadas boletas, siendo la Licenciada Juana Alondra Islas Acosta, que funge como auxiliar en la Dirección Ejecutiva de Género y Participación Ciudadana, quien realizó tal acto, resultando los siguientes municipios los seleccionados de manera aleatoria: -----

1. Huasca de Ocampo; 2. Ajacuba; 3. Ixmiquilpan; 4. Mineral de la Reforma; 5. Acatlan; 6. Lolotla; 7. Tlaxcoapan; 8. Epazoyucan; 9. Santiago Tulantepec; 10. San Agustín Tlaxiaca; 11. Apan; 12. Tepetitlan; 13. Yahualica; 14. Nopala de Villagran; 15. San Agustín Metzquitlán.-----

Al finalizar la selección al azar de los municipios anteriormente citados, la Consejera Electoral, Martha Alicia Hernández Hernández, solicitó al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral dar FE de lo actuado y al mismo tiempo procedió a nombrar cada uno de los 15 municipios

seleccionados al azar en el orden que fueron extraídos. -----

Asimismo, la Consejera Electoral, Martha Alicia Hernández Hernández hizo alusión de que en los 15 municipios seleccionados se postulaba el género masculino, dando un total ahora de 19 municipios encabezados por hombres, y 18 municipios encabezados por mujeres, lo que arroja un porcentaje lo más cercano posible a obtener 50% de las postulaciones para el género masculino y 50% para el género femenino, con lo que se da cumplimiento al artículo 119 párrafo segundo del Código Electoral Local, sobre la paridad de género al momento del registro de las planillas en la elección de ayuntamientos para el Proceso Electoral 2015-2016.-----

El licenciado Juan Alejandro Enríquez Pérez, Secretario Estatal de Elecciones del Partido Acción Nacional en uso de la palabra solicitó el número total de municipios con los que contó finalmente el Partido Acción Nacional para el registro de planillas posterior al sorteo, dándole un total de 37 municipios de los cuales 19 son encabezados por hombres y 18 encabezados por mujeres.-----

Se cierra la presente acta circunstanciada haciendo constar cada uno de los actos que acontecieron en la presente acta, con la asistencia del Licenciado Juan Alejandro Enríquez Pérez, Secretario Estatal de Elecciones del Partido Acción Nacional y del Licenciado Cornelio García Villanueva, Representante Propietario del Partido Acción Nacional quienes en este momento se negaron a firmar la presente minuta, y no habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente siendo las 10:23 diez horas con veintitrés minutos del día veintitrés de abril del dos mil dieciséis, firmando al margen y al calce de la misma, quienes en ella intervinieron. -----

-----CONSTE.-----

Licenciada Guillermina Vázquez Benítez.
Consejera Presidenta

Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez.
Secretario Ejecutivo

Licenciada Blanca Estela Tolentino Soto.
Consejera Electoral

Licenciada Martha Alicia Hernández Hernández.
Consejera Electoral



Maestro Fabián Hernández García.
Consejero Electoral



Licenciado Uriel Lugo Huerta.
Consejero Electoral

**Maestro Salvador Domingo Franco
Assad.**
Consejero Electoral

**Maestro Augusto Hernández
Abogado.**
Consejero Electoral

**Licenciado Francisco Martínez
Ballesteros.**
Director Ejecutivo Jurídico

**Licenciada María Luisa López
Gutiérrez.**
Directora Ejecutiva de Equidad de
Género y Participación Ciudadana

**Licenciada Juana Alondra Islas
Acosta.**
Auxiliar del Área de Equidad de
Género y Participación Ciudadana

**Licenciado Juan Alejandro
Enríquez Pérez.**
Secretario Estatal de Elecciones del
Partido Acción Nacional

**Licenciado Cornelio García
Villanueva.**
Representante Propietario del Partido
Acción Nacional

